Alcaldía Municipal de Floridablanca	**ANEXO EVALUACION DE SOLICITUD DE MIPYMES**
	OFICINA DE CONTRATACIÓN
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Floridablanca, en acatamiento a lo previsto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, frente a la posibilidad de limitar el presente proceso a MiPymes, y una vez vencido el plazo para que los interesados, presentaran sus manifestaciones de limitación a MiPymes, se permite informar a todos los proponentes y/o interesados que;

Se recibieron un total de **DOS (02)** solicitudes dentro del plazo establecido por la Entidad para que el presente proceso de contratación por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FLO-CONT-SAMC-011-2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD Y CONSULTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER.**" sea limitado a la participación de MiPymes**,** así;

Nombre	NIT	Fecha y hora de solicitud	Fecha Matriculas
ACCIONA CLUSTER SAS	900522301-7	01/10/2025	05-234811-16 09/05/2012
AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING SAS	900497605-3	29/09/2025	05-228012-16 09/02/2012

Una vez verificada la fecha de presentación de la manifestación de limitar a MiPymes, las **DOS (02)** solicitudes se encuentran dentro del término establecido en el cronograma del proceso, por lo tanto, serán verificados los documentos allegados, y comparados con los requisitos exigidos en la Invitación Pública del proceso, se logró establecer lo siguiente;

REQUISITOS	ACCIONA CLUSTER SAS	AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING SAS
Las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Objeto social o actividad mercantil, le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual	**CUMPLE**	**CUMPLE**
La Mypyme deberá tener por lo menos un (01) año de constituidas al momento de la convocatoria.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificación expedida por el representante legal y/o proponente y el contador público o revisor fiscal (en los casos que aplique) adjuntando tarjeta profesional	**CUMPL**	**CUMPLE**
	CUMPLE	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN.

Una vez vistas las anteriores consideraciones, El Municipio de Floridablanca, se permite informar a los proponentes y/o interesados que, el presente proceso de contratación correspondiente a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. FLO-CONT-SAMC-011-2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD Y CONSULTAS DE LOS PARTIDOS**

POLÍTICOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, en el cual se recibieron DOS **(02)** manifestaciones de interés para limitar el proceso de MiPymes de manera oportuna, de las cuales las DOS (2) **CUMPLEN** con las condiciones legales mínimas exigidas para que proceda la limitación municipal, por tanto y reunidos los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, por lo anterior el presente proceso será **LIMITADO A MIPYMES NACIONALES domiciliadas en el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.**

Se expide el presente aviso el **dos (02) días de octubre de 2025**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó aspectos jurídicos: Diego Alexander Quiñonez Valbuena/ Abg. CPS Oficina de Contratación.
Revisó Aspectos Jurídicos: SERGIO PITTA RUEDA – Abogado CPS Oficina de Contratación